

SESION ORDINARIA 25 DE MAYO DE 2022

PRIMERA CONVOCATORIA

En Oroz-Betelu/Orotz-Betelu y Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas treinta minutos del día veinticinco de mayo de dos mil veintidos, se reúne el M.I. Ayuntamiento de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu, en sesión ordinaria debidamente convocada al efecto en legal forma, y en primera convocatoria.

PRESIDE: El Sr. Alcalde DON JAVIER LARREA RETA

ASISTEN: Los Sres. Concejales siguientes:

Don Iker Vizcay Larrea
Don Juan Zugasti Munárriz
Don Eduardo Gil Aranaz
Don Joseba Galdúroz Arcelus

Secretaria: D^a Mainer Muguero Pérez

Excusa su asistencia:

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de ordinaria el día 30 de marzo de 2022 por disponer los miembros de la Corporación de fotocopia de la misma entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea hacer alguna observación al acta de la sesión. No se producen intervenciones y sometida a votación es aprobada por unanimidad y firmada por todos los miembros de la Corporación presentes que asistieron a la misma.

2- Resoluciones de Alcaldía para conocimiento del Pleno

- Resolución Alcaldía N° 9/2022, de 13 de abril de 2022 por la que se autoriza el uso de los balones de pilates, para el curso de tonificación que tendrá lugar en el frontón los domingos. .
- Resolución Alcaldía N° 10/2022, de 13 de abril de 202, por la que se concede licencia de primera utilización a vivienda ubicada en el polígono 1 parcela 104 de Oroz-Betelu.



- Resolución Alcaldía N° 11/2022, de 29 de abril de 2022, por la que se concede licencia de obras para reparación de centrál hidroeléctrica ubicada en parcela 65 del polígono 4 de Oroz.Betelu.
- Resolución Alcaldía N° 12/2022, de 6 de mayo de 2022, por la que se aprueba licencia de obra para la reforma de vivienda unifamiliar ubicada en parcela 136 del polígono 1 de Oroz-Betelu.
- Resolución Alcaldía N° 13/2022, de 13 de mayo de 2022, por la que se autoriza el uso del frontón de Olaldea a la comisión de fiestas de Olaldea para la realización de un día festivo los días 20, 21, 22 y 23 de mayo .
- Resolución Alcaldía N° 14/202, de 13 de mayo de 2022, por la que se autoriza la celebración del II Triatlón de la mujer y II Triatlón de Nagore que tendrá lugar el día 3 de septiembre de 2022.

3. Aprobación, si procede, del proyecto “Reparación de rotura tubería de abastecimiento en alta” y de su plan financiero.

Visto que a causa de la riada acaecida en diciembre de 2021 en Oroz-Betelu la conducción de agua en alta de Oroz-Betelu se rompió.

Visto que es urgente reparar dicha conducción de agua, ya que actualmente Oroz-Betelu se está abasteciendo bombeando agua a través de una antigua fuente.

Visto el proyecto de ejecución redactado por Jose Miguel Rodriguez Ezpeleta, cuyo importe de ejecución material es de 21.817'54 euros (IVA no incluido).

Visto que el pleno del ayuntamiento de Oroz-Betelu en sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2022 acordó aprobar el presupuesto de Construcciones Valeriano Santesteban para la reparación de la rotura de abastecimiento en alta y el presupuesto de Jose Miguel Rodriguez Ezpeleta para la redacción del proyecto.

Visto que la obra de reparación de la tubería es urgente, ya que suministra agua a la población de Oroz-Betelu, y que para su reparación es necesario solicitar una subvención a través de las actuaciones de emergencia del Plan de inversiones Locales.

Visto que las obras se quieren financiar como se señala a continuación:

INVERSIÓN

- Presupuesto de ejecución material: 21.817'54 euros
- IVA 21 %: 4.581'68 euros

Total presupuesto ejecución por contrata: 26.399'22 euros

- Honorarios redacción proyecto/dirección obra: 2.207'76 euros
- IVA 21 %: 463'62 euros

Total honorarios técnicos: 2.671'38 euros

Total afecciones patrimoniales: 1.740 euros

Total presupuesto conocimiento Administración.: 30.810'60 euros

ORIGEN DE LOS FONDOS

- Aportación económica Administración Local procedimiento emergencia.: 20.591'43 euros
- IVA recuperable: 5.045'30 euros
- Convenio Proyectos Estratégicos/ayudas Estado: 5.173'87 euros

Total origen fondos: 30.810'60 euros

Caso de que el importe de las diferentes ayudas públicas previstas sea menor, el Ayuntamiento de Oroz-Betelu aportará la financiación necesaria mediante sus fondos propios.

El Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de Reparación de rotura tubería de abastecimiento en alta de Oroz-Betelu.

SEGUNDO: Aprobar la solicitud de actuación de emergencia a través del Plan de Inversiones Locales.

TERCERO: Aprobar el plan financiero para poder hacer frente al pago del proyecto de Reparación de rotura de la tubería de abastecimiento en alta de Oroz-Betelu.

CUARTO: Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Administración Local y Despoblación de Gobierno de Navarra.

4. Aprobación, si procede, del proyecto "Reconstrucción de muro de contención" y de su plan financiero.



Visto que a causa del período de lluvias intensas de diciembre de 2021 parte de un muro de contención ubicado en la calle del frontón de Olaldea se vino abajo.

Visto que es urgente reparar dicho muro, ya que es un muro de contención por lo que la estabilidad de la calle corre peligro.

Visto el proyecto de ejecución redactado por Jose Miguel Rodriguez Ezpeleta, cuyo importe de ejecución material es de 30.762,31 euros (IVA no incluido).

Visto que el pleno del ayuntamiento de Oroz-Betelu en sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2022 acordó aprobar el presupuesto de Construcciones Valeriano Santesteban para la reconstrucción del muro de contención de Olaldea y el presupuesto de Jose Miguel Rodriguez Ezpeleta para la redacción del proyecto.

Visto que las obras se quieren financiar como se señala a continuación:

INVERSIÓN

- Presupuesto de ejecución material: 30.762,32 euros
- IVA 21 %: 6.460,09 euros

Total presupuesto ejecución por contrata: 37.222,41 euros

- Honorarios redacción proyecto/dirección obra: 2.460,99 euros
- IVA 21 %: 516,81 euros

Total honorarios técnicos: 2.977,80 euros

Total afecciones patrimoniales: 800 euros

Total presupuesto conocimiento Administración.: 41.000,21 euros

ORIGEN DE LOS FONDOS

- Aportación económica Administración Local procedimiento emergencia.: 18.071,84 euros
- Convenio enmienda 2022 Adm. Local: 20.000,00 euros
- Convenio Proyectos Estratégicos: 2.928,37 euros

Total origen fondos: 30.810'60 euros

Caso de que el importe de las diferentes ayudas públicas previstas sea menor, el Ayuntamiento de Oroz-Betelu aportará la financiación necesaria mediante sus fondos propios.

El Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aprobar el proyecto Reconstrucción de muro de contención en Olalde.

SEGUNDO: Aprobar la solicitud de actuación de emergencia a través del Plan de Inversiones Locales.

TERCERO: Aprobar el plan financiero para poder hacer frente al pago del proyecto de Reconstrucción de muro de contención en Olalde.

5.- Aprobación, si procede, de las modificaciones presupuestarias asociadas a los proyectos "Reparación de rotura de tubería de abastecimiento en alta" y "Reconstrucción de muro de contención".

Visto que las obras de reparación de rotura de la tubería de abastecimiento en alta de Oroz-Betelu y la reconstrucción del muro de contención de Olalde, no estaban presupuestadas en los presupuestos aprobados por el Pleno el 17 de noviembre de 2021.

Visto que la realización de estos arreglos es necesaria y no pueden esperar hasta el año 2023.

Visto que finalmente no se van acometer durante el año 2022 la totalidad de las obras de Olalde, por lo que existe crédito suficiente en la partida presupuestaria "1612 6230001 Inversiones de saneamiento y pluviales de Olalde", y en la partida presupuestaria "1532 6190002 Inversión pavimentación Olalde", para la financiación de estas obras.

Seguidamente por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Aprobar que las obras de reparación de rotura de la tubería de abastecimiento en alta y la reconstrucción del muro de contención de Olalde se financien con las aplicaciones presupuestarias "1612 6230001 Inversiones de saneamiento y pluviales de Olalde", y con la partida presupuestaria "1532 6190002 Inversión pavimentación Olalde".

6.- Aprobación, si procede, de una ayuda económica para personas refugiadas por la guerra de Ucrania.



Desde febrero de 2022 está acaeciendo una guerra en Ucrania, y es por ello que en los últimos meses han llegado refugiados ucranianos a Navarra escapando del conflicto bélico.

Visto que en Oroz-Betelu se ha establecido una familia procedente de Ucrania, y visto que su situación económica es delicada, es voluntad del ayuntamiento de Oroz-Betelu ayudar a las familias refugiadas de Ucrania que se establezcan en Oroz-Betelu con una aportación económica mensual.

Debatido el asunto, el Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aprobar una aportación económica de 100 euros mensuales durante 6 meses a las unidades familiares que sean refugiadas por la guerra Ucraniana que se establezcan en Oroz-Betelu.

SEGUNDO: Las condiciones para poder acceder a dicha ayuda económica son:

- Estar empadronado/a en el municipio de Oroz-Betelu.
- Residir efectivamente en el municipio de Oroz-Betelu.
- La ayuda se concede por unidad familiar.
- La duración de la ayuda será de 6 meses siempre que la situación bélica de Ucrania siga en marcha.

TERCERO: Aprobar una reserva de crédito de 600 euros para dicha ayuda.

7.- Aprobación, si procede, a Geserlocal como ente instrumental.

Geserlocal S.L es una sociedad mercantil, creada y constituida por la FNMC y los Ayuntamientos de Sangüesa, Olite y Estella, para prestación del servicio de recaudación ejecutiva a las entidades locales de Navarra. En la actualidad Geserlocal viene desarrollando para estas entidades otros servicios complementarios incluidos en su objeto social.

La FNMC posee el 97% del capital y el 3% restante pertenece a tres municipios citados.

Durante este tiempo Geserlocal ha venido prestando estos servicios a las entidades locales de Navarra en virtud de acuerdos de adjudicación adoptados conforme a la normativa de contratación.

Teniendo en cuenta la normativa vigente de contratación y las previsiones existentes sobre poderes adjudicadores y entes instrumentales, en especial la Directiva

24/2014, sobre Contratación Pública y Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, se considera posible la atribución a esta Sociedad de la Condición de ente instrumental, además de respecto de los ayuntamientos que participan directamente en su capital, de las entidades locales pertenecientes a la FNMC como titular mayoritario de la sociedad. A tal efecto se cumplen las condiciones exigidas para ello:

- 1.- La totalidad de su capital es público.
- 2.- Concurrencia de un control conjunto de la Sociedad por la FNMC y de las entidades locales asociadas a esta entidad, a través de la misma.
- 3.- Gesserlocal realiza la parte esencial de su actividad para las entidades locales respecto de las que ostente la atribución de medio.

En este sentido ha informado la Junta de Contratación Pública de Navarra, en su informe 1/2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión Ejecutiva de la FNMC, acordó en su sesión de 14 de septiembre a tribuir a Gesserlocal la condición de ente instrumental de las entidades locales asociadas a la misma que así lo acuerden.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.2.d) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra,

Por unanimidad el pleno del ayuntamiento acuerda:

PRIMERO: Declarar a Gesserlocal, S.L como ente instrumental de la Entidad Local a efectos de los dispuesto en el artículo 8 de la precitada Ley Foral.

SEGUNDO: Declarar que el ámbito al que se pueden circunscribir los encargos que se realicen sean las prestaciones correspondientes a la recaudación ejecutiva, gestión de multas, contabilidad, así como otras que encajen en su objeto social.

TERCERO: Notificar el presente Acuerdo a la FNMC, Gesserlocal y proceder a su publicación en el Portal de Contratación de Navarra.

8. Infomación de Alcaldía sobre asuntos en marcha.

- Se informa a los concejales que no se va a emitir ninguna Resolución de Alcaldía sobre oferta de empleo público para su publicación antes del 1 de junio de 2022 en el Boletín Oficial de Navarra en el marco del proceso de estabilización derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En el caso del puesto de Secretaria/o, será Gobierno de Navarra quien se responsabilice del proceso de publicación, convocatoria y oposición/concurso.

En relación al puesto de Administrativa/o, no correspondía incluir dicha plaza en este proceso de estabilización pues no se cumplía la condición



de haber estado ocupada de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los 3 años anteriores a 31 de diciembre de 2020, puesto que Beatriz Beroiz, propietaria de la plaza por oposición, ocupó ésta hasta mediados de 2019.

En cuanto al puesto de Empleada/o de Servicios Múltiples, en el Pleno de marzo de 2022 se adoptó la decisión de modificar el contrato del actual trabajador de temporal a indefinido, vista la advertencia desde la asesoría laboral sobre el incumplimiento legal conforme al Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo (artículo 15), y de posibles sanciones por las autoridades laborales en caso de inspección, y vista la total satisfacción de la Corporación con el trabajo desarrollado por el actual empleado de servicios múltiples y la asunción de que el uso de contratos temporales se había prolongado excesivamente en el tiempo.

En ningún caso se quiso incumplir la ley 20/2021, de la que se recibieron la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública y el informe del Departamento de Cohesión Territorial de Gobierno de Navarra días después de la celebración del Pleno.

Siendo el puesto de empleado de servicios múltiples indefinido no fijo desde el 1 de abril de 2022 en virtud del cumplimiento de la ley 32/2021, modificación que debiera haberse realizado años atrás sin necesidad de una sentencia judicial, pues resulta difícil contemplar esta posibilidad dada la relación de vecindad e incluso de amistad entre los miembros de las corporaciones municipales y el actual empleado de servicios múltiples; siendo complicada la cuestión jurídica en relación al puesto de indefinido no fijo en las Administraciones Públicas y sobre los derechos que el actual empleado de servicios múltiples pudiera tener sobre esta plaza; considerando lo anterior y lo indicado en el punto 1.5 de la citada Resolución de la Secretaría de Estado (podrán incluir) y que el cumplimiento de la ley 32/2021 podría ser equivalente a acatar una sentencia judicial, la decisión adoptada es no emitir Resolución de alcaldía para su publicación en el B.O.N.

- Lotes de leña: se informa que será Tellechea quien finalmente haga el trabajo de corta de los lotes.
- Vivero: se informa que el arrendatario del vivero no ha hecho el pago del arriendo en los años 2020, 2021 y 2022, y que se va a proceder a la reclamación de estos arriendos.

- Los arrendatarios del Restaurante Zaldu quieren realizar obras para instalar un asador. Se les ha informado que previamente deben solicitar la autorización del Ayuntamiento y que tendrán que presentar un proyecto que cumpla la normativa vigente para la actividad de restauración.
- Arbitraje Nasertic: continúa el proceso de arbitraje mediante el MICAP y ya se ha nombrado al árbitro que dirigirá este proceso.
- Auzolan: tendrá lugar el 18 de junio, con la finalidad de habilitar el área recreativa y la piscina fluvial para el verano.
- Trabajos forestales: el Ayuntamiento ha renunciado a la presentación a las ayudas estatales del arreglo de los daños forestales causados por las lluvias torrenciales de diciembre de 2021, dado que el importe económico calculado en la memoria valorada (26.527'96 euros) resulta excesivo para el Ayuntamiento, dados los proyectos previstos para 2022 y 2023, y teniendo en cuenta que debe adelantarse el total de la inversión y que las ayudas estatales y forales podrían tardar en cobrarse entre 6 meses y 2 años. El Ayuntamiento procederá al arreglo puntual de las zonas más afectadas.

9- Información de representantes en órganos colegiados y otros

No hay.

10- Ruegos y preguntas

No hay.

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia que fue aprobada por unanimidad lo que representa la mayoría absoluta legal exigida, se pasó a tratar los siguientes temas:

Decisión sobre la ejecución del proyecto de redes de saneamiento y pluviales y pavimentación de Olaldea:

Tras haber quedado desierta en enero de 2022 la licitación de las obras de redes de saneamiento y pluviales y pavimentación de Olaldea, siendo la voluntad del Ayuntamiento de Oroz-Betelu volver a licitar dichas obras, con las modificaciones necesarias para presentar una oferta atractiva para las empresas constructoras, el 11 de febrero de 2022 el Ayuntamiento de Oroz-Betelu, mediante la instancia 2022/176272, solicitó una primera autorización especial para suspender la fecha de inicio prevista para el 3 de marzo de 2022 y que se aceptara como nueva fecha de inicio el 1 de agosto de 2022, petición que fue aprobada por el Departamento de Administración Local y Despoblación de Gobierno de Navarra. Posteriormente, mediante la instancia 2022/453579 de 8 de abril de 2022, se presentó el proyecto modificado de redes de saneamiento y pluviales y pavimentación de Olaldea para su revisión y autorización por parte de este mismo Departamento, como requisito previo y necesario para volver a licitar las obras.



Sin embargo, la situación en abril de 2022 distaba mucho de la que el Ayuntamiento previó en 2021 a la hora de acometer el proyecto de redes y pavimentación de Olaldea, siendo múltiples los factores y situaciones causantes de esta divergencia, entre los que cabría destacar la obligación de tener que atender el Ayuntamiento inversiones de emergencia por los daños causados por las lluvias e inundaciones de diciembre de 2021 (entre otras, caída de muro de contención en Olaldea y rotura de la conducción en alta de Oroz-Betelu), la necesidad de tener que aportar más fondos propios para volver a licitar la obra de redes y pavimentación, el alza generalizado de precios, particularmente acusado en el sector de la construcción, y la inestabilidad a todo nivel generada por la guerra de Ucrania. Por ello, dado que la inversión económica triplicaba el presupuesto habitual del Ayuntamiento y era necesario tener todos los cabos bien atados, antes de presentar la obra a una segunda licitación, quedaba pendiente de realizar un análisis de la capacidad financiera del Ayuntamiento de Oroz-Betelu para afrontar esta nueva realidad y de evaluación de los riesgos a asumir en caso de ejecución de la inversión, que no fue posible realizar hasta abril, una vez pudo recopilarse la información necesaria para ello.

El resultado de este análisis económico reveló que el Ayuntamiento de Oroz-Betelu no tenía capacidad financiera (fondos propios insuficientes e imposibilidad de poder endeudarse a largo plazo más allá de los 98.000 euros formalizados) para afrontar la inversión de redes y pavimentación de Olaldea junto a las inversiones de emergencia, no pudiendo garantizar en caso de ejecución de la inversión el normal funcionamiento económico del Ayuntamiento, tampoco la capacidad económica para responder ante posibles nuevas emergencias ni el pago de la propia inversión en redes y pavimentación.

Asimismo, se consideraron diferentes riesgos en caso de continuar con esta inversión (incertidumbre en el cobro de diferentes ayudas y subvenciones, alcance real final de la obra de arreglo de la conducción de agua en alta de Oroz-Betelu, posibles nuevas emergencias, situación inestable del sector de la construcción, posibilidad de paralización de la obra por impagos o decisión de la empresa constructora, etc.) y en conjunto hubo que concluir que el Ayuntamiento de Oroz-Betelu no dispondría de medios económicos suficientes para hacer frente a estos riesgos, en caso de ocurrencia de uno o varios de ellos.

Por ello, se mantuvieron diversas reuniones entre los concejales para hablar sobre esta situación y posteriormente, mediante correo electrónico de fecha 25 de abril de 2022, se adelantó a personal de Administración Local, concededor de la tramitación del proyecto de redes y pavimentación de Olaldea, la voluntad de renunciar a la ejecución del mismo por las razones expuestas en los párrafos anteriores, decisión que en cualquier caso se comunicaría oficialmente tras su aprobación en Pleno, si así finalmente se decidiera.

En respuesta a este correo, se propuso al Ayuntamiento de Oroz-Betelu la posibilidad de ejecutar parcialmente este proyecto, actuando sobre algún sector de Olaldea.

Debatido el asunto entre los concejales se adoptan las siguientes decisiones:

PRIMERO: Dada la importancia de esta obra para la mejora de los servicios y el bienestar de los/as vecinos/as de Olaldea, se reitera la voluntad del Ayuntamiento de Oroz-Betelu de ejecutar esta obra, y puesto que la ejecución del total de la misma resulta inviable en las circunstancias actuales, se acuerda proseguir con la ejecución parcial del mismo, identificando la zona concreta sobre la que actuar y modificando el proyecto a tal efecto.

SEGUNDO: Solicitar al Departamento de Administración Local y Despoblación de Gobierno de Navarra su autorización especial para modificar la fecha de inicio del 1 de agosto de 2022 al 1 de abril de 2023, previendo que para agosto de 2022 se entregue el proyecto modificado, para noviembre se obtengan las Resoluciones favorables de Obras Públicas y Administración Local, se licite en diciembre y se adjudique la obra entre los meses de enero y marzo de 2023.

Y no habiendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión siendo las veintiuna horas diez minutos de que se extiende la presente acta que firman los Sres. Asistentes al acto y de que yo como Secretaria certifico.